UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 29 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION Nº 267-SRT-2.019. EXPTE. Nº 20.084/19.

VISTO:

El cronograma de viajes de Docentes que dictarán el Sistema de Ingreso Continúo Universitario (SICU – 2.019) de la Carrera Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este, presentado el 28 de enero de 2.019 por la Prof. Viviana Carrizo; y

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud de Dirección Contable de la Sede Regional Tartagal, la Prof. Viviana Carrizo, Coordinadora del SICU – 2.019, presenta el 25 de febrero y 19 de marzo de 2.019 la nómina de Docentes y cronograma de viajes a realizar por cada uno de ellos..

Que debido a la presentación extemporánea de los pedidos de reconocimientos de viáticos correspondientes, se emitieron las Autorizaciones para Misiones Oficiales Nº 05/19, 06/19, 07/19, 15/19 y 16/19, con fechas posteriores a las misiones oficiales realizadas por los Docentes.

Que, conforme a lo indicado por Dirección Contable de la Universidad Nacional de Salta, en casos como los descritos anteriormente, corresponde emitir Resolución de autorización y aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA ($ 20.790,00), por el reconocimiento de viáticos abonados a los Docentes: Clarisa del Rosario Murguia, Carla Alejandra Parra, Marta del Milagro Díaz, Ernesto Gabriel Acosta, Cruz María Carrizo y Adrián Benjamín Ortega, por el dictado del Sistema de Ingreso Continúo Universitario (SICU – 2.019) de la Carrera Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA ($ 20.790,00) a la Partida: 3.7.2 VIATICO, al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para el reintegro de la suma de Pesos: Veinte mil setecientos noventa ($ 20.790,00), al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a